

Adjunto se remite Pacto de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatuario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 19 de junio de 2020, en desarrollo del apartado IV, punto 5 del Plan de Incorporación progresiva de la actividad presencial, para vuestra información y efectos oportunos.

De conformidad con la base 4 del Acuerdo de 8 de mayo, las personas con menores de 14 de años o personas dependientes a su cargo, para acogerse a las medidas de conciliación de la vida personal y familiar, deberán cumplimentar el Anexo I y una declaración responsable sobre las circunstancias manifestadas, remitiendo esta documentación a la atención de la persona titular del centro directivo al que se encuentre adscrito el puesto de trabajo. El plazo de solicitud será entre los días 22 y 24 de junio de 2020.

De esta manera, la persona titular del órgano directivo resolverá las solicitudes según el modelo que se adjunta como Anexo II, y dispondrá hasta el 30 de junio de 2020 para resolver y notificar la correspondiente resolución a los interesados.

Las autorizaciones que se concedan se dará traslado a este servicio a la siguiente dirección de correo, [conciliacion.dpca.ced@juntadeandalucia.es](mailto:conciliacion.dpca.ced@juntadeandalucia.es)

Por último, recordaros que todas las personas que hayan alegado estar incluidas en alguno de los grupos vulnerables, no se incorporarán al trabajo presencial hasta tanto no se valore su situación personal y laboral, y continuarán desarrollando su trabajo en la modalidad no presencial.

LA JEFA DEL SERVICIO GESTION RR.HH.  
Fdo.: Laura Cordeiro Revuelta



Antonio López 1 y 3 11004 Cádiz Telf.: 956 902 096

FIRMADO POR	LAURA CORDEIRO REVUELTA	22/06/2020 10:58:05	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eBAENRKB2K5BT63UPVwMADML3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

